DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº1779 de fecha 25.06.2026 que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**, este municipio requiere la contratación de seis (6) ayudantes de maestros para la ejecución del servicio respectivo.

El Memo N°860 de fecha 26.06.2026 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar rectificación del Decreto Alcaldicio Nº1779 de fecha 25.06.2026, que Autoriza reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en plataforma de Mercado Publico, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

D E C R E T O :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio Nº1779 de fecha 25.06.2026 en lo siguiente:

DEBE DECIR: AUTORIZASE reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en plataforma de Mercado Publico, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

FPIC

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WqQ12mz0tNb5u3Z
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 860

VIERNES 26 JUNIO DE 2026

MEMO
MAT. : Solicita modificación que indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: SR. FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR DE SECPLA(S)

A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 1779 de fecha 25.06.2026, que aprueba inicio de licitación contratación "SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", en lo siguiente:

AUTORIZASE

Reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en la plataforma de Mercado Público, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/76fgzOoAMCFmg55
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.